



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA
XIII CENSO DE SERVICIOS
CUESTIONARIO PARA INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, a través de la Dirección General de Estadística realiza una vez más los Censos Económicos Nacionales.

El XIII Censo de Servicios, que forma parte de los Censos Económicos, incluye a los servicios financieros, está dirigido a todas las empresas que prestan este tipo de servicios en el país y tiene por objeto recabar información básica que permita conocer las características más importantes de esta actividad a nivel nacional.

**CONFIDENCIALIDAD
Y
OBLIGATORIEDAD**

Conforme con las disposiciones del Artículo 38 de la Ley de Información Estadística y Geográfica en vigor: "Los datos e informes que los particulares proporcionen para fines estadísticos o provengan de registros administrativos o civiles, serán manejados, para efectos de esta Ley, bajo la observancia de los principios de confidencialidad y reserva y no podrán comunicarse, en ningún caso, en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad administrativa o fiscal, ni en juicio o fuera de él".

De acuerdo con el Artículo 42 párrafo primero, de la misma Ley: "Los informantes estarán obligados a proporcionar con veracidad y oportunidad los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y a prestar el auxilio y cooperación que requieran las mismas".

**LA UNIDAD CENSAL
ES LA EMPRESA**

Es decir, la unidad económica que bajo una sola entidad propietaria o controladora, combina acciones y recursos para proporcionar servicios de aseguramiento, afianzamiento, reaseguramiento, reafianzamiento y administración de fondos de pensiones en el ámbito nacional.

Los datos asentados en este cuestionario deben corresponder solamente a la empresa e incluir todas las actividades que se realicen en todas sus sucursales u oficinas ubicadas en la República Mexicana.

Los directores, administradores, gerentes, representantes o encargados de la unidad censal, son solidariamente responsables de la información asentada en los documentos censales autorizados o suscritos por ellos.

Todos los servicios relacionados con el levantamiento de la información censal son gratuitos

IMPORTANTE

Representante censal: verifique con el informante que los datos de esta etiqueta, correspondan a los de la matriz de esta empresa. En caso de haber algún error trace una línea horizontal sobre el dato incorrecto y anote claramente el correcto en la parte superior del mismo.

NÚM. DE IDENTIFICACIÓN CENSAL	NÚM. OPERATIVO	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	AGEB	NÚM. DE MANZANA
NOMBRE DE LA EMPRESA						
NOMBRE DEL PROPIETARIO O RAZÓN SOCIAL						
AVENIDA, CALLE, ANDADOR O CARRETERA			NÚM. EXTERIOR O KM	NÚM. DE EDIFICIO, PISO O NIVEL	NÚM. O LETRA INTERIOR	
COLONIA, FRACCIONAMIENTO, UNIDAD O BARRIO				NÚM. TELEFÓNICO	NÚM. DE FAX	
CORREDOR INDUSTRIAL, CENTRO COMERCIAL O CONJUNTO					CLAVE	NÚM. DE LOCAL
CÓDIGO DE ACTIVIDAD			ACTIVIDAD GENÉRICA			
FOLIO	CORREO ELECTRÓNICO	PÁGINA EN INTERNET			TIPO DE CUESTIONARIO	

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL INEGI

CONTENIDO

	Página
- Marco jurídico de los Censos Económicos	2
- Instrucciones generales para el llenado del cuestionario	3
I. Conformación de la empresa	4
II. Categoría jurídica	5
III. Participación de capital extranjero	5
IV. Inicio de actividades y total de días trabajados	5
V. Personal dependiente de la razón social	6
VI. Personal no dependiente de la razón social	6
VII. Remuneraciones	7
VIII. Gastos	8
IX. Ingresos	10
X. Recursos y obligaciones	11
XI. Activos fijos	13
XII. Unidades y equipo de transporte	14
XIII. Innovación e investigación	15
XIV. Costo neto de adquisición	16
XV. Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales	17
XVI. Primas retenidas devengadas	18
XVII. Intereses cobrados	19
XVIII. Producción por entidad federativa	20
XIX. Emisión y cesión de primas de seguros y fianzas por operación y ramo	22
XX. Información por entidad federativa	24
XXI. Inversiones en valores	26
XXII. Inversiones en valores (AFORES)	27
XXIII. Emisión de primas de seguros y fianzas por tipo de mercado y operación	28
XXIV. Cesión de primas en reaseguro y reafianzamiento del directo y tomado por tipo de mercado y operación	29
- Definiciones y precisiones conceptuales	30
- Observaciones	42
- Hoja de control	44

MARCO JURÍDICO DE LOS CENSOS ECONÓMICOS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 5o. "...Las funciones electorales y censales tendrán carácter obligatorio y gratuito..."

Ley de Información Estadística y Geográfica -aprobada por el H. Congreso de la Unión y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1980- con reformas y adiciones publicadas en el Diario Oficial del 12 de diciembre de 1983.

Artículo 36. Serán considerados informantes de los sistemas nacionales:

- I. Las personas físicas y morales, cuando les sean solicitados datos estadísticos y geográficos por las autoridades competentes.
- II. Las unidades económicas, empresas y establecimientos industriales, comerciales, agropecuarios, forestales y pesqueros, así como los dedicados a la producción o venta de bienes o servicios de cualquier clase; las sociedades, asociaciones civiles y las instituciones sociales o privadas con fines no lucrativos, las docentes y culturales que estén obligadas a inscribirse o a proporcionar datos en los registros administrativos a que se refiere el artículo 8o. de este ordenamiento.
- III. Los funcionarios y empleados de la Federación, así como los de los gobiernos de los estados y de los municipios, en los términos en que se convenga con el Ejecutivo Federal; los directores, gerentes y demás empleados de las entidades paraestatales o de otras instituciones sociales y privadas.

Artículo 37. Los informantes, en su caso, podrán exigir que sean rectificadas los datos que les conciernan, al demostrar que son inexactos, incompletos, equívocos u obsoletos, y denunciar ante las autoridades administrativas y judiciales todo hecho o circunstancia que demuestre que se ha desconocido el principio de confidencialidad de los datos o la reserva establecida por disposición expresa, en el ejercicio de las facultades que esta ley confiere a las unidades que integran los sistemas nacionales.

Para proteger los intereses del solicitante, cuando proceda, deberá entregársele un documento en donde se certifique el registro de la modificación o corrección. Las solicitudes correspondientes se presentarán ante la misma autoridad que captó la información registrada.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL LLENADO DEL CUESTIONARIO

- Recuerde que los datos que proporcione deben referirse **sólo a esta empresa**.
- Siga las instrucciones que se dan en cada capítulo. Antes de contestar, **es importante que lea las definiciones y precisiones** sobre algunos conceptos ubicados en las últimas páginas de este cuestionario.
- Llene los campos de respuesta del cuestionario con bolígrafo de **tinta azul** y letra mayúscula de molde o a máquina.
- Anote **un número en cada casilla**, en forma clara y legible, evitando cometer errores. En caso de tener alguno al asentar cifras, trace una línea horizontal y escriba las correctas en la parte superior de las mismas.
- Todas **las cantidades deben anotarse alineadas a la derecha. Las variables monetarias serán expresadas en miles de pesos, sin puntos decimales u otros caracteres.**
- Los campos sombreados son para uso exclusivo del INEGI.
- Las cantidades que resulten ser negativas, se les antepondrá el signo (-) a la izquierda afuera de las casillas.
- Al final del cuestionario existe una sección para que usted registre las **observaciones y aclaraciones** que considere pertinentes para complementar sus respuestas.

DEVOLUCIÓN DEL CUESTIONARIO

Este cuestionario, con la información solicitada, será recogido por un representante del **Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática** el _____ de _____ de 20___. Una vez llenado **se recomienda obtener copia del mismo y conservarla** para aclaraciones posteriores, en caso de ser necesarias.

Al momento de su devolución esta empresa **recibirá un comprobante** de que ha cumplido con la obligación de proporcionar información censal.

CUALQUIER DUDA RELACIONADA CON EL LLENADO DE ESTE CUESTIONARIO PUEDE SER ACLARADA EN
LOS TELÉFONOS _____ Y _____ DEL **INSTITUTO** CON _____

En oficinas centrales del INEGI en la ciudad de Aguascalientes al 01 800 463 44 33, en internet: www.inegi.gob.mx, o al correo electrónico: censos.economicos@inegi.gob.mx

LOS DATOS PROPORCIONADOS A CONTINUACIÓN, SERÁN MANEJADOS EN FORMA ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL **ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA** EN VIGOR.

**I. CONFORMACIÓN DE LA EMPRESA
(EI 31 de diciembre)**

E₃₁₀ Indique el tipo de institución financiera

E₃₁₀
Clave

- 1) Seguro
- 2) Afianzadora
- 3) Administradora de fondos para el retiro (AFORE)
- 4) Otra E₃₁₁ _____
Especifique

Si esta empresa pertenece a un grupo financiero indique el nombre del mismo

E₃₁₃ _____
Grupo Financiero

E₃₁₄
Clave

Si la empresa pertenece a alguna asociación o agrupación, indique a cuál

E₃₁₅ _____
Asociación o Agrupación

E₃₁₆
Clave

VII. REMUNERACIONES
(Del 1 de enero al 31 de diciembre)

Indique el monto de las remuneraciones pagadas al personal ocupado **dependiente de la razón social** de esta empresa, de acuerdo con los siguientes conceptos.

CONCEPTOS	MONTO DE LAS REMUNERACIONES (miles de pesos)
J ₁₂₁ Sueldos pagados a empleados	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
J ₂₀₀ Sueldos pagados a funcionarios y personal directivo	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
J ₃₀₀ Contribuciones patronales a regímenes de seguridad social	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
J ₄₀₀ Otras prestaciones sociales	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
J ₅₀₀ Utilidades repartidas a los trabajadores	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
J ₀₀₀ TOTAL (suma de J ₁₂₁ a J ₅₀₀)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
J ₆₀₀ Pagos por indemnización o liquidación al personal por separación de la empresa	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _

VIII. GASTOS
(Del 1 de enero al 31 de diciembre)

No incluya el IVA

CONCEPTOS	VALOR (miles de pesos)
L ₁₀₁ Costo neto de adquisición (El valor registrado en este renglón, debe desglosarse en el capítulo XIV. COSTO NETO DE ADQUISICIÓN y debe coincidir con la variable U ₁₄₀)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
L ₁₀₂ Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales (El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XV. COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD, RECLAMACIONES Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES y debe coincidir con la variable U ₂₃₀)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
L ₁₀₃ Reservas de previsión, contingencias y otras reservas técnicas	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
L ₁₁₀ Intereses pagados	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
L ₄₁₀ Comisiones pagadas	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
L ₅₁₃ Operaciones con productos derivados	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
L ₆₁₂ Cuotas y derechos	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
L ₇₁₁ Amortizaciones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
L ₇₁₂ Castigos y quebrantos	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
K ₂₀₀ Materiales consumidos para la prestación de servicios	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
K ₄₁₂ Consumo de energía eléctrica	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
K ₅₀₀ Pagos por alquiler de bienes muebles e inmuebles	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
K ₆₁₀ Suministro de personal	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
K ₆₂₀ Honorarios o comisiones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _

VIII. GASTOS**(Del 1 de enero al 31 de diciembre)****No incluya el IVA**

CONCEPTOS	VALOR (miles de pesos)
K ₆₃₀ Pagos por servicios profesionales y técnicos	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
K ₈₁₀ Publicidad	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
K ₈₂₀ Servicios de comunicación	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
K ₉₂₁ Primas de seguros de bienes muebles e inmuebles	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
K ₉₅₅ Viáticos y pasajes	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
K ₉₈₁ Vigilancia y sistemas de seguridad	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
K ₉₉₉ Otros gastos corrientes de la operación	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
L ₂₁₀ Impuestos que gravan la actividad	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
L ₂₂₀ Impuestos específicos a los productos	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
L ₉₉₉ Otros gastos fiscales	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
L ₀₀₀ TOTAL de gastos (suma de L ₁₀₁ a L ₇₁₂ , K ₂₀₀ a K ₉₉₉ y L ₂₁₀ a L ₉₉₉)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
K ₀₀₁ IVA sobre el total de gastos	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _

IX. INGRESOS**(Del 1 de enero al 31 de diciembre)****No incluya el IVA**

CONCEPTOS	VALOR (miles de pesos)
N ₁₀₁ Primas retenidas devengadas (El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XVI. PRIMAS RETENIDAS DEVENGADAS y debe coincidir con la variable U ₃₄₀)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₁₁₀ Intereses cobrados (El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XVII. INTERESES COBRADOS y debe coincidir con la variable N ₁₁₁)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₅₄₀ Utilidad (pérdida) por compra-venta de valores	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₇₀₀ Utilidad (pérdida) por cambios	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₆₂₁ Operaciones con productos derivados	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₄₀₀ Comisiones cobradas	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₆₄₀ Cuotas y derechos	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₈₁₀ Resultado por posición monetaria (neto)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
M ₅₀₀ Ingresos por alquiler de bienes muebles e inmuebles	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₆₃₀ Recuperaciones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₉₉₈ Otros ingresos corrientes de la operación	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₂₀₀ Subsidios	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₉₉₉ Otros ingresos no derivados de la operación	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₀₀₀ TOTAL de ingresos (suma de N ₁₀₁ a N ₈₁₀ , M ₅₀₀ , N ₆₃₀ a N ₉₉₉)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
M ₀₀₁ IVA por el total de ingresos	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _

X. RECURSOS Y OBLIGACIONES
(El 31 de diciembre)

ACTIVO	VALOR (miles de pesos)
T ₁₁₁ Disponibilidades	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₂₀₂ Inversiones en acciones, valores, e inversiones para obligaciones laborales al retiro (suma de T ₂₀₃ a T ₂₀₆) (EL valor registrado en este renglón, debe desglosarse en el capítulo XXI o XXII. INVERSIONES EN VALORES y debe coincidir con la variable T ₂₀₁)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₂₀₃ Inversiones en valores gubernamentales	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₂₀₄ Inversiones en valores de empresas privadas con tasa conocida	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₂₀₅ Inversiones en valores de empresas privadas con tasa variable	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₂₀₆ Inversiones para las obligaciones laborales al retiro	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₃₁₃ Operaciones con instrumentos financieros derivados	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₄₀₀ Descuentos, préstamos y créditos cedidos	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₅₁₃ Deudores	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₅₁₄ Reaseguradores y reafianzadores	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₅₂₀ Inversiones inmobiliarias (netas)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₅₂₂ Otras inversiones (netas)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
Q ₅₃₁ Muebles e inmuebles (netos) (EL valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XI. ACTIVOS FIJOS y debe coincidir con la variable Q _{000A})	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₅₉₀ Otros conceptos del activo (netos)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₁₀₀ TOTAL (suma de T ₁₁₁ , T ₂₀₂ , T ₃₁₃ a T ₅₂₂ , Q ₅₃₁ y T ₅₉₀)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _

PASIVO	VALOR (miles de pesos)
T ₆₂₀ Reservas y obligaciones diversas (suma de T ₆₂₁ a T ₆₂₄)	_ _ , _ _ , _ _
T ₆₂₁ De riesgo en curso	_ _ , _ _ , _ _
T ₆₂₂ De obligaciones contractuales	_ _ , _ _ , _ _
T ₆₂₃ De previsión	_ _ , _ _ , _ _
T ₆₂₄ Para obligaciones laborales al retiro	_ _ , _ _ , _ _
T ₆₃₁ Acreedores de seguros, fianzas y acreedores diversos	_ _ , _ _ , _ _
T ₆₄₁ Reaseguradores y reafianzadores	_ _ , _ _ , _ _
T ₆₆₃ Operaciones con instrumentos financieros derivados	_ _ , _ _ , _ _
T ₆₇₉ Otros conceptos del pasivo	_ _ , _ _ , _ _
T ₆₀₀ TOTAL (suma de T ₆₂₀ , T ₆₃₁ a T ₆₇₉)	_ _ , _ _ , _ _

CAPITAL CONTABLE	VALOR (miles de pesos)
T ₈₀₁ Capital social pagado	_ _ , _ _ , _ _
T ₈₀₂ Prima en venta de acciones	_ _ , _ _ , _ _
T ₈₀₃ Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria	_ _ , _ _ , _ _
T ₈₂₁ Reservas de capital	_ _ , _ _ , _ _
T ₈₃₀ Superávit por valuación	_ _ , _ _ , _ _
T ₈₃₃ Subsidiarias	_ _ , _ _ , _ _
T ₈₃₄ Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	_ _ , _ _ , _ _
T ₈₃₇ Efecto acumulado del I.S.R. diferido	_ _ , _ _ , _ _
T ₈₄₁ Resultados de ejercicios anteriores	_ _ , _ _ , _ _
T ₈₄₂ Resultado neto	_ _ , _ _ , _ _
T ₈₀₀ TOTAL (suma de T ₈₀₁ a T ₈₄₂)	_ _ , _ _ , _ _

XI. ACTIVOS FIJOS

Anote el valor de los activos fijos de esta empresa, de acuerdo con el siguiente desglose.

NO INCLUYA EL IVA

TIPOS DE ACTIVOS FIJOS	ACTIVOS FIJOS EL 31 DE DICIEMBRE (miles de pesos) <small>A</small>	DEPRECIACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS DURANTE EL AÑO DE REFERENCIA (miles de pesos) <small>B</small>	COMPRAS DE ACTIVOS FIJOS Y REFORMAS MAYORES REALIZADAS EN EL AÑO DE REFERENCIA (miles de pesos) <small>C</small>	VENTAS DE ACTIVOS FIJOS REALIZADAS EN EL AÑO DE REFERENCIA (miles de pesos) <small>D</small>
Q ₂₀₀ Bienes inmuebles	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
Q ₃₀₀ Unidades y equipo de transporte (El valor registrado en la columna de activos fijos debe desglosarse en el capítulo XII. UNIDADES Y EQUIPO DE TRANSPORTE)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
Q ₄₀₀ Equipo de cómputo y periféricos	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
Q ₉₀₀ Mobiliario, equipo de oficina y otros activos fijos	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
Q ₀₀₀ TOTAL (suma de Q ₂₀₀ a Q ₉₀₀)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _

XII. UNIDADES Y EQUIPO DE TRANSPORTE
(El 31 de diciembre)

Anote el número, edad promedio y valor de los vehículos propiedad de esta empresa, de acuerdo con las siguientes categorías.

TIPO DE VEHÍCULO	NÚMERO DE UNIDADES E	EDAD PROMEDIO (años) F	VALOR (miles de pesos) G
Q ₃₁₁ Automóvil	_ _	_	_ _ , _ _ , _ _
Q ₃₂₁ Autobús	_ _	_	_ _ , _ _ , _ _
Q ₃₂₂ Camioneta	_ _	_	_ _ , _ _ , _ _
Q ₃₂₃ Microbús y minibús	_ _	_	_ _ , _ _ , _ _
Q ₃₃₁ Camión ligero o mediano	_ _	_	_ _ , _ _ , _ _
Q ₃₃₂ Camión pesado	_ _	_	_ _ , _ _ , _ _
Q ₃₃₃ Tractocamión	_ _	_	_ _ , _ _ , _ _
Q ₃₄₁ Remolque y semirremolque	_ _	_	_ _ , _ _ , _ _
Q ₃₉₁ Grúa	_ _	_	_ _ , _ _ , _ _
Q ₃₉₂ Motocicleta	_ _	_	_ _ , _ _ , _ _
Q ₃₉₃ Vehículo eléctrico para reparto	_ _	_	_ _ , _ _ , _ _
Q ₃₉₄ Aeronave	_ _	_	_ _ , _ _ , _ _
Q ₃₉₅ Embarcación	_ _	_	_ _ , _ _ , _ _
Q ₃₉₉ Otros Q ₃₉₈ _____ especificque	_ _	_	_ _ , _ _ , _ _
Q ₃₀₁ TOTAL (suma de Q ₃₁₁ a Q ₃₉₉) (El valor registrado en este renglón debe coincidir con el reportado en el concepto Q _{300A} del capítulo XI. ACTIVOS FIJOS)			_ _ , _ _ , _ _

XIII. INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
(Del 1 de enero al 31 de diciembre)

Anote si la empresa realizó actividades de innovación e investigación, de acuerdo con los siguientes conceptos.

CONCEPTOS	RESPUESTA
	S= Sí N=No
Z ₁₁₁ ¿Utilizó una red local de cómputo?	Z ₁₁₁ <input type="checkbox"/>
Z ₁₁₂ ¿Empleó Internet en sus relaciones con clientes y proveedores?	Z ₁₁₂ <input type="checkbox"/>
Z ₁₁₃ ¿Utilizó equipo de cómputo en procesos administrativos?	Z ₁₁₃ <input type="checkbox"/>
Z ₁₁₄ ¿Utilizó equipo de cómputo en procesos técnicos o de diseño?	Z ₁₁₄ <input type="checkbox"/>
Z ₁₁₅ ¿Ha desarrollado programas o paquetes informáticos para mejorar sus procesos?	Z ₁₁₅ <input type="checkbox"/>
Z ₁₂₁ ¿Cuenta con un departamento dedicado total o parcialmente al diseño o creación de nuevos productos o procesos?	Z ₁₂₁ <input type="checkbox"/>
Z ₁₃₁ ¿Ha invertido en la creación de nuevos productos, materiales, dispositivos o componentes?	Z ₁₃₁ <input type="checkbox"/>
Z ₁₃₂ ¿Ha registrado productos, procesos u obras de creación intelectual ante Institutos de Propiedad Intelectual?	Z ₁₃₂ <input type="checkbox"/>
Z ₁₄₁ ¿Esta empresa capacitó a su personal en el uso de nuevas tecnologías o procesos de trabajo?	Z ₁₄₁ <input type="checkbox"/>
Z ₁₄₂ ¿Esta empresa implementó procesos de reorganización en los sistemas de trabajo?	Z ₁₄₂ <input type="checkbox"/>
Z ₁₅₁ ¿Esta empresa adaptó sus bienes o servicios a los cambios en las preferencias de sus clientes?	Z ₁₅₁ <input type="checkbox"/>

XIV. COSTO NETO DE ADQUISICIÓN
(Del 1 de enero al 31 de diciembre)

CONCEPTOS	VALOR (miles de pesos)
U ₁₀₀ Costo neto de adquisición de la prima directa (suma de U ₁₀₁ a U ₁₀₆)	_ _ , _ _ , _ _
U ₁₀₁ Aplicación de comisiones a favor de contratantes de seguros y fianzas	_ _ , _ _ , _ _
U ₁₀₂ Comisiones y remuneraciones a agentes de seguros y fianzas con sueldo base	_ _ , _ _ , _ _
U ₁₀₃ Comisiones a agentes de seguros y fianzas, personas físicas y morales independientes	_ _ , _ _ , _ _
U ₁₀₄ Compensaciones adicionales a agentes de seguros y fianzas, personas físicas e independientes	_ _ , _ _ , _ _
U ₁₀₅ Coberturas de reaseguro o reafianzamiento no proporcional	_ _ , _ _ , _ _
U ₁₀₆ Otros gastos de adquisición de la prima directa	_ _ , _ _ , _ _
U ₁₁₀ Costo neto de adquisición de la prima tomada (suma de U ₁₁₁ a U ₁₁₃)	_ _ , _ _ , _ _
U ₁₁₁ Comisiones por reaseguro y reafianzamiento tomado	_ _ , _ _ , _ _
U ₁₁₂ Coberturas del reaseguro o reafianzamiento no proporcional	_ _ , _ _ , _ _
U ₁₁₃ Otros	_ _ , _ _ , _ _
U ₁₂₀ Costo neto de adquisición de la prima emitida (suma de U ₁₀₀ y U ₁₁₀)	_ _ , _ _ , _ _
U ₁₃₀ Costo neto de adquisición de la prima cedida (suma de U ₁₃₁ a U ₁₃₃)	_ _ , _ _ , _ _
U ₁₃₁ Comisiones por reaseguro y reafianzamiento cedido del directo	_ _ , _ _ , _ _
U ₁₃₂ Comisiones por reaseguro y reafianzamiento cedido del tomado o retrocedido	_ _ , _ _ , _ _
U ₁₃₃ Otros	_ _ , _ _ , _ _
U ₁₄₀ Costo neto de adquisición (Al concepto U ₁₂₀ restar el U ₁₃₀) (El total debe coincidir con el concepto L ₁₀₁ , del capítulo VIII. GASTOS)	_ _ , _ _ , _ _

XV. COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD, RECLAMACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES
(Del 1 de enero al 31 de diciembre)

CONCEPTOS	VALOR (miles de pesos)
U_{200} Siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales emitidas (suma de los conceptos U_{201} a U_{203})	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
U_{201} Siniestros, reclamaciones directas y otras obligaciones contractuales	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
U_{202} Siniestros, reclamaciones por reaseguro o reafianzamiento tomados del país	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
U_{203} Siniestros, reclamaciones por reaseguro o reafianzamiento tomado del extranjero	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
U_{210} Siniestralidad, reclamaciones y obligaciones contractuales cedidas (suma de U_{211} y U_{212})	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
U_{211} Siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales por reaseguro, reafianzamiento cedido del seguro directo	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
U_{212} Siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales por reaseguro, reafianzamiento cedido del seguro tomado	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
U_{220} Siniestralidad recuperada del reaseguro no proporcional del seguro directo y tomado	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
U_{230} TOTAL de costo neto de siniestralidad reclamaciones y otras obligaciones contractuales (restar a U_{200} los conceptos U_{210} y U_{220}) (El total debe coincidir con el concepto L_{102} del capítulo VIII. GASTOS)	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> _ _ _ , _ _ _ , _ _ _ </div>

**XVI. PRIMAS RETENIDAS DEVENGADAS
(Del 1 de enero al 31 de diciembre)**

CONCEPTOS	VALOR (miles de pesos)
U ₃₀₀ TOTAL de primas emitidas (suma de U ₃₀₁ a U ₃₀₃)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
U ₃₀₁ Primas directas	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
U ₃₀₂ Primas por reaseguro o reafianzamiento tomado del país	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
U ₃₀₃ Primas por reaseguro o reafianzamiento tomado del extranjero	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
U ₃₁₀ TOTAL de primas cedida (suma de U ₃₁₁ a U ₃₁₄)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
U ₃₁₁ Primas por reaseguro o reafianzamiento cedido del seguro directo en el país	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
U ₃₁₂ Primas por reaseguro o reafianzamiento cedido del seguro directo en el extranjero	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
U ₃₁₃ Primas de reaseguro o reafianzamiento cedido del seguro tomado en el país	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
U ₃₁₄ Primas de reaseguro o reafianzamiento cedido del seguro tomado en el extranjero	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
U ₃₂₀ Primas retenidas (restar a U ₃₀₀ el valor de U ₃₁₀)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
U ₃₃₀ Incremento neto de las reservas de riesgos en curso o fianzas en vigor (suma de U ₃₃₁ y U ₃₃₂)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
U ₃₃₁ Del seguro directo	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
U ₃₃₂ Del seguro tomado	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
U ₃₄₀ TOTAL de primas retenidas devengadas (restar a U ₃₂₀ el concepto U ₃₃₀) (El total debe coincidir con el concepto N ₁₀₁ , del capítulo IX. INGRESOS)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _

XVII. INTERESES COBRADOS
(Del 1 de enero al 31 de diciembre)

POR PRODUCTO Y TIPO DE INSTITUCIÓN	VALOR (miles pesos)
N ₁₂₁ Por inversiones en valores (suma de N ₁₂₄ a N ₁₂₆)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₁₂₄ Sobre valores gubernamentales	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₁₂₅ Sobre valores de empresas privadas con tasa conocida	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₁₂₆ Sobre valores de empresas privadas con tasa variable	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₁₃₀ Por descuentos y préstamos (suma de N ₁₄₀ , N ₁₅₀ , N ₁₆₀ a N ₁₇₉)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₁₄₀ A empresas financieras (suma de N ₁₄₁ a N ₁₄₄)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₁₄₁ A instituciones de ahorro	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₁₄₂ A instituciones bursátiles	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₁₄₃ A instituciones de seguros y fianzas	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₁₄₄ A otras instituciones financieras	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₁₅₀ A empresas no financieras (suma de N ₁₅₁ y N ₁₅₂)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₁₅₁ Con garantía	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₁₅₂ Sin garantía	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₁₆₀ Al gobierno	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₁₇₃ Al personal	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₁₇₉ Otro	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₁₈₁ Por reservas retenidas del reaseguro o reafianzamiento tomado	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₁₉₀ Por depósitos	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₁₉₉ Otros intereses cobrados	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
N ₁₁₁ TOTAL de intereses cobrados (suma de N ₁₂₁ , N ₁₃₀ , y N ₁₈₁ a N ₁₉₉) (El valor debe coincidir con la variable N ₁₁₀ del capítulo IX. INGRESOS)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _

XVIII. PRODUCCIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA
(Del 1 de enero al 31 de diciembre)

ENTIDAD	PÓLIZAS EN VIGOR	PRIMAS DIRECTAS EMITIDAS	SUMA ASEGURADA O MONTO DE RESPONSABILIDAD	MONTO DE SINIESTRALIDAD Y RECLAMACIONES PAGADAS
	A	(miles de pesos) B	(miles de pesos) C	(miles de pesos) D
Aguascalientes	□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□
Baja California	□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□
Baja California Sur	□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□
Campeche	□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□
Coahuila	□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□
Colima	□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□
Chiapas	□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□
Chihuahua	□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□
Distrito Federal	□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□
Durango	□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□
Guanajuato	□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□
Guerrero	□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□
Hidalgo	□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□
Jalisco	□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□
México	□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□
Michoacán	□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□

XVIII. PRODUCCIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA
(Del 1 de enero al 31 de diciembre)

ENTIDAD	PÓLIZAS EN VIGOR	PRIMAS DIRECTAS EMITIDAS	SUMA ASEGURADA O MONTO DE RESPONSABILIDAD	MONTO DE SINIESTRALIDAD Y RECLAMACIONES PAGADAS
	A	(miles de pesos) B	(miles de pesos) C	(miles de pesos) D
Morelos	□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□
Nayarit	□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□
Nuevo León	□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□
Oaxaca	□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□
Puebla	□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□
Querétaro	□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□
Quintana Roo	□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□
San Luis Potosí	□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□
Sinaloa	□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□
Sonora	□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□
Tabasco	□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□
Tamaulipas	□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□
Tlaxcala	□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□
Veracruz	□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□
Yucatán	□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□
Zacatecas	□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□
TOTAL NACIONAL	□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□	□□□,□□□,□□□

XIX. EMISIÓN Y CESIÓN DE PRIMAS DE SEGUROS Y FIANZAS POR OPERACIÓN Y RAMO
(Del 1 de enero al 31 de diciembre)

OPERACIONES Y RAMOS	PRIMAS (miles de pesos)	
	EMISIÓN A	CESIÓN B
U ₅₁₀ Vida, individual	_____,_____,_____	_____,_____,_____
U ₅₁₁ Vida, grupo	_____,_____,_____	_____,_____,_____
U ₅₁₂ Vida, colectivo	_____,_____,_____	_____,_____,_____
U ₅₁₃ Pensiones	_____,_____,_____	_____,_____,_____
U ₅₁₄ Accidentes personales	_____,_____,_____	_____,_____,_____
U ₅₁₅ Gastos médicos	_____,_____,_____	_____,_____,_____
U ₅₁₆ Salud	_____,_____,_____	_____,_____,_____
U ₅₁₇ Responsabilidad civil y riesgos profesionales	_____,_____,_____	_____,_____,_____
U ₅₁₈ Marítimo y transportes	_____,_____,_____	_____,_____,_____
U ₅₁₉ Incendio	_____,_____,_____	_____,_____,_____
U ₅₂₀ Terremoto y otros riesgos catastróficos	_____,_____,_____	_____,_____,_____
U ₅₂₁ Agrícola y de animales	_____,_____,_____	_____,_____,_____
U ₅₂₂ Automóviles de residentes	_____,_____,_____	_____,_____,_____

XIX. EMISIÓN Y CESIÓN DE PRIMAS DE SEGUROS Y FIANZAS POR OPERACIÓN Y RAMO
(Del 1 de enero al 31 de diciembre)

OPERACIONES Y RAMOS	PRIMAS (miles de pesos)	
	EMISIÓN A	CESIÓN B
U ₅₂₃ Vehículos, autotransporte de carga (camiones)	_ _ , _ _ , _ _	_ _ , _ _ , _ _
U ₅₂₄ Automóviles, turistas	_ _ , _ _ , _ _	_ _ , _ _ , _ _
U ₅₂₅ Vehículos, responsabilidad civil	_ _ , _ _ , _ _	_ _ , _ _ , _ _
U ₅₂₆ Otros seguros para vehículo	_ _ , _ _ , _ _	_ _ , _ _ , _ _
U ₅₂₇ Seguros de crédito	_ _ , _ _ , _ _	_ _ , _ _ , _ _
U ₅₂₈ Otros daños	_ _ , _ _ , _ _	_ _ , _ _ , _ _
U ₅₂₉ Reafianzamiento	_ _ , _ _ , _ _	_ _ , _ _ , _ _
U ₅₃₀ Fianzas de fidelidad	_ _ , _ _ , _ _	_ _ , _ _ , _ _
U ₅₃₁ Fianzas judiciales	_ _ , _ _ , _ _	_ _ , _ _ , _ _
U ₅₃₂ Fianzas administrativas	_ _ , _ _ , _ _	_ _ , _ _ , _ _
U ₅₃₃ Fianzas de crédito	_ _ , _ _ , _ _	_ _ , _ _ , _ _
U ₅₀₀ TOTAL (suma de U ₅₁₀ a U ₅₃₃)	_ _ , _ _ , _ _	_ _ , _ _ , _ _

**XX. INFORMACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA
(El 31 de diciembre)**

ENTIDAD FEDERATIVA	NÚMERO DE SUCURSALES A	PERSONAL OCUPADO		AGENTES		
		EMPLEADOS B	FUNCIONARIOS C	PERSONAS FÍSICAS INDEPENDIENTES D	APODERADOS E	PERSONAS MORALES F
Morelos	_,_,_	_,_,_	_,_,_	_,_,_	_,_,_	_,_,_
Nayarit	_,_,_	_,_,_	_,_,_	_,_,_	_,_,_	_,_,_
Nuevo León	_,_,_	_,_,_	_,_,_	_,_,_	_,_,_	_,_,_
Oaxaca	_,_,_	_,_,_	_,_,_	_,_,_	_,_,_	_,_,_
Puebla	_,_,_	_,_,_	_,_,_	_,_,_	_,_,_	_,_,_
Querétaro	_,_,_	_,_,_	_,_,_	_,_,_	_,_,_	_,_,_
Quintana Roo	_,_,_	_,_,_	_,_,_	_,_,_	_,_,_	_,_,_
San Luis Potosí	_,_,_	_,_,_	_,_,_	_,_,_	_,_,_	_,_,_
Sinaloa	_,_,_	_,_,_	_,_,_	_,_,_	_,_,_	_,_,_
Sonora	_,_,_	_,_,_	_,_,_	_,_,_	_,_,_	_,_,_
Tabasco	_,_,_	_,_,_	_,_,_	_,_,_	_,_,_	_,_,_
Tamaulipas	_,_,_	_,_,_	_,_,_	_,_,_	_,_,_	_,_,_
Tlaxcala	_,_,_	_,_,_	_,_,_	_,_,_	_,_,_	_,_,_
Veracruz	_,_,_	_,_,_	_,_,_	_,_,_	_,_,_	_,_,_
Yucatán	_,_,_	_,_,_	_,_,_	_,_,_	_,_,_	_,_,_
Zacatecas	_,_,_	_,_,_	_,_,_	_,_,_	_,_,_	_,_,_
TOTAL NACIONAL	_,_,_	_,_,_	_,_,_	_,_,_	_,_,_	_,_,_

XXI. INVERSIONES EN VALORES
(El 31 de diciembre)

INVERSIONES EN VALORES (Por tipo de emisor e instrumento)		VALOR (miles de pesos)
T ₂₂₀	Empresas no financieras (suma de T ₂₂₁ a T ₂₄₉)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₂₂₁	Certificados de participación	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₂₂₂	Pagaré de mediano plazo	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₂₂₃	Pagaré a corto plazo	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₂₂₄	Papel comercial	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₂₂₅	Bonos cotizados en el extranjero	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₂₂₆	Acciones industriales	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₂₂₇	Acciones comerciales	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₂₃₈	Acciones de servicios	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₂₄₁	Acciones de otras empresas	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₂₄₂	Empresas extranjeras cotizadas en México	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₂₄₉	Otros	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₂₅₀	Empresas financieras (suma de T ₂₅₁ a T ₂₅₉)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₂₅₁	Certificados bursátiles	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₂₅₂	Certificados de depósito	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₂₅₃	Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₂₅₄	Otros pagarés	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₂₅₅	Papel comercial	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₂₅₆	Bonos bancarios	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₂₅₇	Acciones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₂₅₈	Obligaciones	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₂₅₉	Otros	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₂₆₀	Administración pública y defensa (suma de T ₂₆₁ a T ₂₆₉)	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₂₆₁	Certificados de la tesorería	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₂₆₂	Certificados bursátiles gubernamentales	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₂₆₃	Bonos de desarrollo	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₂₆₄	Bonos de desarrollo en unidades de inversión	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₂₆₅	Bonos de regulación monetaria	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₂₆₆	Bonos de protección al ahorro	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₂₆₉	Otros	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _
T ₂₀₁	TOTAL (suma de T₂₂₀, T₂₅₀ y T₂₆₀) (El total debe coincidir con el concepto T₂₀₂ del capítulo X.RECURSOS Y OBLIGACIONES	_ _ _ , _ _ _ , _ _ _

XXII. INVERSIONES EN VALORES (AFORES)
(El 31 de diciembre)

<p align="center">INVERSIONES EN VALORES (AFORES)</p>	<p align="center">VALOR (miles de pesos)</p>
<p>T₂₇₀ Inversiones en la reserva especial (suma de T₂₇₁ a T₂₇₃)</p>	<p align="center"> _ _ , _ _ , _ _ </p>
<p>T₂₇₁ SIEFORE deuda tasa real</p>	<p align="center"> _ _ , _ _ , _ _ </p>
<p>T₂₇₂ SIEFORE deuda tasa nominal</p>	<p align="center"> _ _ , _ _ , _ _ </p>
<p>T₂₇₃ SIEFORE común</p>	<p align="center"> _ _ , _ _ , _ _ </p>
<p>T₂₈₀ Inversiones en capital social mínimo (suma de T₂₈₁ a T₂₈₃)</p>	<p align="center"> _ _ , _ _ , _ _ </p>
<p>T₂₈₁ SIEFORE deuda tasa real</p>	<p align="center"> _ _ , _ _ , _ _ </p>
<p>T₂₈₂ SIEFORE deuda tasa nominal</p>	<p align="center"> _ _ , _ _ , _ _ </p>
<p>T₂₈₃ SIEFORE común</p>	<p align="center"> _ _ , _ _ , _ _ </p>
<p>T₂₉₀ Inversiones permanentes (suma de T₂₉₁ a T₂₉₃)</p>	<p align="center"> _ _ , _ _ , _ _ </p>
<p>T₂₉₁ SIEFORE deuda tasa real</p>	<p align="center"> _ _ , _ _ , _ _ </p>
<p>T₂₉₂ SIEFORE deuda tasa nominal</p>	<p align="center"> _ _ , _ _ , _ _ </p>
<p>T₂₉₃ SIEFORE común</p>	<p align="center"> _ _ , _ _ , _ _ </p>
<p>T₂₉₉ Otras</p>	<p align="center"> _ _ , _ _ , _ _ </p>
<p>T₂₀₁ TOTAL de inversiones (suma de T₂₇₀, T₂₈₀, T₂₉₀ y T₂₉₉) (El total debe coincidir con el concepto T₂₀₂, del capítulo X. RECURSOS Y OBLIGACIONES)</p>	<p align="center"> _ _ , _ _ , _ _ </p>

XXIII. EMISIÓN DE PRIMAS DE SEGUROS Y FIANZAS POR TIPO DE MERCADO Y OPERACIÓN
(Del 1 de enero al 31 de diciembre)

OPERACIÓN	PRIMA DIRECTA (miles de pesos) A	PRIMAS TOMADAS	
		NACIONAL (miles de pesos) B	EXTRANJERO (miles de pesos) C
U ₇₀₀ Seguros de vida	_____,_____,_____	_____,_____,_____	_____,_____,_____
U ₇₁₀ Pensiones	_____,_____,_____	_____,_____,_____	_____,_____,_____
U ₇₂₀ Accidentes y enfermedades	_____,_____,_____	_____,_____,_____	_____,_____,_____
U ₇₃₀ Daños	_____,_____,_____	_____,_____,_____	_____,_____,_____
U ₇₄₀ Reafianzamiento	_____,_____,_____	_____,_____,_____	_____,_____,_____
U ₇₇₀ Fianzas de fidelidad	_____,_____,_____	_____,_____,_____	_____,_____,_____
U ₇₈₀ Fianzas judiciales	_____,_____,_____	_____,_____,_____	_____,_____,_____
U ₇₉₀ Fianzas administrativas	_____,_____,_____	_____,_____,_____	_____,_____,_____
U ₇₉₉ Fianzas de crédito	_____,_____,_____	_____,_____,_____	_____,_____,_____
U ₈₀₀ TOTAL (Suma de U ₇₀₀ a U ₇₉₉)	_____,_____,_____	_____,_____,_____	_____,_____,_____

XXIV. CESIÓN DE PRIMAS EN REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO DEL DIRECTO Y TOMADO POR TIPO DE MERCADO Y OPERACIÓN
(Del 1 de enero al 31 de diciembre)

OPERACIÓN	PRIMAS CEDIDAS (DIRECTAS)		PRIMAS CEDIDAS (TOMADAS)	
	NACIONAL (miles de pesos) <small>D</small>	EXTRANJERO (miles de pesos) <small>E</small>	NACIONAL (miles de pesos) <small>F</small>	EXTRANJERO (miles de pesos) <small>G</small>
U ₇₀₀ Seguros de vida	_____,_____,_____	_____,_____,_____	_____,_____,_____	_____,_____,_____
U ₇₁₀ Pensiones	_____,_____,_____	_____,_____,_____	_____,_____,_____	_____,_____,_____
U ₇₂₀ Accidentes y enfermedades	_____,_____,_____	_____,_____,_____	_____,_____,_____	_____,_____,_____
U ₇₃₀ Daños	_____,_____,_____	_____,_____,_____	_____,_____,_____	_____,_____,_____
U ₇₄₀ Reafianzamiento	_____,_____,_____	_____,_____,_____	_____,_____,_____	_____,_____,_____
U ₇₇₀ Fianzas de fidelidad	_____,_____,_____	_____,_____,_____	_____,_____,_____	_____,_____,_____
U ₇₈₀ Fianzas judiciales	_____,_____,_____	_____,_____,_____	_____,_____,_____	_____,_____,_____
U ₇₉₀ Fianzas administrativas	_____,_____,_____	_____,_____,_____	_____,_____,_____	_____,_____,_____
U ₇₉₉ Fianzas de crédito	_____,_____,_____	_____,_____,_____	_____,_____,_____	_____,_____,_____
U ₈₀₀ TOTAL (Suma de U ₇₀₀ a U ₇₉₉)	_____	_____	_____	_____

DEFINICIONES Y PRECISIONES CONCEPTUALES

NOTA: ESTA INFORMACIÓN SÓLO DEBE HACER REFERENCIA A LA ACTIVIDAD DESARROLLADA EN EL TERRITORIO NACIONAL

I. CONFORMACIÓN DE LA EMPRESA

CONFORMACIÓN. Este capítulo permite conocer aspectos como: el tipo de intermediario financiero al cual hará referencia la información y su organización corporativa en algún grupo financiero o asociación.

II. CATEGORÍA JURÍDICA

CATEGORÍA JURÍDICA. Se refiere a la forma legal con la que se encuentra registrada la empresa, lo que indica el tipo de derechos y obligaciones a los que está sujeta, así como la conformación del capital social o de su patrimonio.

PERSONA FÍSICA. Es la categoría jurídica en que se responde de manera personal y directa por los derechos y obligaciones a que den lugar los actos jurídicos o mercantiles de la empresa.

SOCIEDAD COOPERATIVA. Es la forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses y principios comunes y de cooperación con el propósito de realizar actividades económicas.

ASOCIACIÓN O SOCIEDAD CIVIL. Esquema de organización que adopta cualquier grupo de ciudadanos que convienen en reunirse para realizar un fin común de carácter social o de beneficio colectivo; estas organizaciones se distinguen por las siglas A.C. o S.C. al final de su razón social.

SOCIEDADES MERCANTILES CON FINES DE LUCRO. Los socios aportan recursos para alcanzar un fin común, relacionado con la explotación de recursos naturales, producción, comercialización o prestación de servicios, respondiendo a una razón social para cumplir con sus obligaciones; puede constituirse con capital variable y de responsabilidad limitada.

SERVICIOS Y COMERCIOS DEL SECTOR PÚBLICO. Son las unidades económicas del gobierno federal, estatal o municipal que realizan de manera directa la producción de bienes, comercialización de mercancías o prestación de servicios, contando con patrimonio exclusivo del sector público. **Excepto:** administración pública.

SOCIEDAD MUTUALISTA DE SEGUROS. Es aquella conformada por socios especializados o expertos en un mismo riesgo de seguros, que opera por medio de la formación de un fondo común para hacer frente a los siniestros, su operación no tiene fines de lucro o utilidad y sólo se cobra a los socios lo indispensable para cubrir los gastos en que incurre y crear las reservas que marca la ley.

OTRA. Es aquella sociedad o agrupación en general que no ha sido contemplada anteriormente.

III. PARTICIPACIÓN DE CAPITAL EXTRANJERO

PARTICIPACIÓN DE CAPITAL EXTRANJERO. Representa las aportaciones de origen extranjero recibidas por la empresa para la constitución de su capital social, independientemente del monto y periodo en el que haya sido obtenido, expresadas en términos porcentuales.

IV. INICIO DE ACTIVIDADES Y TOTAL DE DÍAS TRABAJADOS

AÑO DE INICIO DE ACTIVIDADES. Año en que empezó a operar la empresa.

AÑO EN QUE SE INSTALÓ LA EMPRESA EN ESTE DOMICILIO. Se refiere al año en que la empresa comenzó o reinició sus actividades en la ubicación física en que actualmente se encuentra.

AÑO EN QUE LA EMPRESA SE DEDICA A ESTE GIRO DE ACTIVIDAD. Es el año en que la empresa comenzó a dedicarse al conjunto de operaciones o tareas propias para generar la producción o comercialización de bienes y servicios.

AÑO EN QUE LA EMPRESA EMPEZÓ A OPERAR CON ESTA RAZÓN SOCIAL. Es el año en que la empresa inició operaciones con la razón social o propietario actual.

DÍAS TRABAJADOS. Es el número total de días en que la empresa permaneció abierta realizando actividades durante el año de referencia. Se obtiene de restar a los días naturales, los días que permaneció cerrada por descanso, festividades, huelgas, vacaciones, etcétera.

V. PERSONAL DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL

PERSONAL DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL. Comprende al personal contratado directamente por esta razón social: de planta, eventual y no remunerado, que trabajó para la empresa sujeto a su **dirección y control**, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral de la misma. **Incluye:** al personal que trabajó fuera de la empresa bajo su control laboral y legal; trabajadores en huelga; personas con licencia por enfermedad, vacaciones o permiso temporal; propietarios, socios, familiares y trabajadores a destajo. **Excluye:** pensionados y jubilados.

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS. Son las personas que desempeñan labores de oficina, administración, contabilidad, actividades auxiliares y complementarias; así como labores ejecutivas, de planeación, organización, dirección y control. Deberá señalar a este personal dividido en empleados, funcionarios y personal directivo.

PROPIETARIOS, FAMILIARES Y OTROS TRABAJADORES NO REMUNERADOS. Son las personas que trabajaron para la empresa, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral del mismo sin recibir un sueldo. Se consideran aquí a los propietarios, familiares de éstos, socios activos, prestadores de servicio social, personas de programas de empleo, etcétera. **Excluye:** a quienes prestaron sus servicios profesionales o técnicos y cobraron honorarios por ello; pensionados o jubilados, y al personal suministrado por otra razón social.

VI. PERSONAL NO DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL

PERSONAL NO DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL. Son todas las personas que trabajaron para la empresa, pero que son ajenas a la razón social y realizan labores sustantivas en la emisión y colocación de primas de seguros, fianzas y la administración de fondos de pensiones, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral de la empresa. **Incluye:** el personal subcontratado con otra razón social y aquel que se contrata con la empresa o razón social, por su cuenta.

PERSONAL SUMINISTRADO POR OTRA RAZÓN SOCIAL. Son las personas que trabajaron para la empresa, pero dependen contractualmente de otra razón social. **Excluye:** al personal que trabaja como parte de un servicio contratado: vigilancia, mantenimiento, limpieza, entre otros, así como el personal contratado por honorarios o comisiones por prestar sus servicios profesionales.

PERSONAL POR HONORARIOS O COMISIONES SIN SUELDO BASE. Son los trabajadores que laboraron por cuenta propia o de manera independiente para la empresa y que cobran exclusivamente a base de honorarios, comisiones o igualas. **Incluye:** a las personas que reciben como pago exclusivamente propinas. **Excluye:** abogados, médicos, contadores y demás profesionistas que cobran honorarios o igualas por la prestación de sus servicios profesionales, que no laboran de manera regular para la empresa.

HORAS TRABAJADAS. Es el total de horas trabajadas durante el año de referencia por el personal ocupado dependiente y no dependiente de la razón social, comprende las horas normales y extraordinarias dedicadas a las actividades. **Incluye:** tiempo de espera, preparación de labores, mantenimiento y limpieza. **Excluye:** el tiempo de suspensión de labores por huelgas, paros, vacaciones, licencias temporales por incapacidad y fenómenos naturales.

VII. REMUNERACIONES

REMUNERACIONES. Son todos los pagos y aportaciones en dinero y especie antes de cualquier deducción, para retribuir el trabajo del personal dependiente de la razón social, en forma de sueldos, prestaciones sociales y utilidades distribuidas al personal, ya sea que este pago se calcule sobre la base de una jornada de trabajo o por la cantidad de trabajo desarrollado (destajo).

SUELDOS. Son los pagos en dinero o especie que realiza la empresa para retribuir el trabajo ordinario y extraordinario del personal dependiente de la razón social, antes de cualquier deducción retenida por los empleadores (Impuesto sobre la renta o sobre el producto del trabajo), las aportaciones de los trabajadores a los regímenes de seguridad social (IMSS, ISSSTE, INFONAVIT) y las cuotas sindicales. **Incluye:** aguinaldos; comisiones sobre ventas que complementan el sueldo base; primas vacacionales; bonificaciones; incentivos y bonos de productividad. **Excluye:** los gastos en pasajes y viáticos, alimentación y en general los gastos reembolsables al trabajador; los pagos al personal que no depende de la empresa y que cobra exclusivamente a base de honorarios, comisiones o igualas; y los pagos que la empresa realiza a otra razón social por concepto de suministro de personal.

CONTRIBUCIONES PATRONALES A REGÍMENES DE SEGURIDAD SOCIAL. Son los pagos realizados en el año de referencia por la empresa en favor de su personal, a las instituciones de seguridad social (IMSS, ISSSTE, INFONAVIT, etcétera), así como las aportaciones a fondos de ahorro para el retiro.

OTRAS PRESTACIONES SOCIALES. Son los pagos tanto contractuales como extracontractuales que proporcionó la empresa a los trabajadores, como una remuneración adicional a los sueldos y salarios, ya sea en dinero o en especie, tales como: servicio médico privado, despensas, primas de seguros al personal, servicios educativos, ayudas para estudio y guarderías. **Excluye:** las contribuciones patronales a regímenes de seguridad social, compra de equipo, uniformes y ropa de trabajo; costos de capacitación; primas vacacionales; erogaciones para actividades deportivas y recreativas; gastos por concepto de pasajes, viáticos y alimentación; además de todos aquellos gastos reembolsables al trabajador.

UTILIDADES REPARTIDAS A LOS TRABAJADORES. Son los pagos en efectivo que la empresa distribuyó entre el personal antes de cualquier deducción por concepto de utilidades conforme a la legislación laboral o las cláusulas de los contratos colectivos de trabajo o convenios entre patrones y trabajadores, cualquiera que sea el ejercicio al que correspondan.

PAGOS POR INDEMNIZACIÓN O LIQUIDACIÓN AL PERSONAL POR SEPARACIÓN DE LA EMPRESA. Se refiere a la compensación monetaria otorgada a los trabajadores por concepto de despido, retiro o terminación de contrato laboral con la empresa.

VIII. GASTOS

GASTOS. Es el importe que destina la empresa al consumo de bienes y servicios que le permiten realizar su actividad económica. **Excluye:** remuneraciones, la depreciación y los gastos de inversión.

VALORACIÓN. La valoración de los bienes y servicios consumidos para llevar a cabo la actividad económica de la empresa, deberá realizarse a costos de adquisición, es decir, al costo de compra más todas las erogaciones que se realizaron para llevar los bienes a la empresa, tales como: fletes, seguros, entre otros, deduciendo descuentos, rebajas y concesiones recibidas, **sin incluir el IVA.**

PRECISIONES SOBRE CONCEPTOS DE GASTOS

COSTO NETO DE ADQUISICIÓN. Es el gasto en el que incurrió la empresa para colocar sus pólizas de primas emitidas y cedidas tanto de seguros y fianzas en el mercado nacional y en el extranjero. **Incluye:** las comisiones pagadas a los agentes empleados por la empresa y listados en la nómina; agentes personas físicas independientes; agentes personas morales; compensaciones adicionales a los mismos; remuneraciones a supervisores; los costos e ingresos por las primas tomadas y cedidas en el mercado nacional y extranjero.

COSTO DE NETO DE SINIESTRALIDAD, RECLAMACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. Como resultado de la ocurrencia de un desastre natural o accidente y este afecte a un bien material, la pérdida de miembros (invalidez), salud o muerte, o bien la falta de cumplimiento de un acuerdo: legal, profesional, administrativo, crediticio o comercial. Las empresas de seguros y fianzas aseguran y garantizan la reposición de bienes materiales; la manutención de las familias en caso de muerte e invalidez del jefe de familia como principal soporte económico; y dan garantías de cumplimiento a contratos en el plano legal, comercial, profesional y administrativo. **Incluye:** el pago de siniestro y reclamaciones, obligaciones contractuales, recuperaciones de siniestros y fianzas del seguro y la fianza.

INCREMENTO NETO DE OTRAS RESERVAS TÉCNICAS. Cuotas y tarifas que destinan las empresas de seguros y fianzas para crear fondos de reserva y hacer frente a la ocurrencia de riesgos asegurados o afianzados por los contratantes. **Incluye:** el incremento de reservas de previsión y contingencia en operaciones propias de la intermediación financiera. **Excluye:** los incrementos de la reserva para pensiones y primas de antigüedad del personal ocupado.

INTERESES PAGADOS. Deberá incluir tanto los intereses pagados como los intereses devengados no pagados, derivados de las reservas retenidas de reaseguro o reafianzamiento cedido y retrocedido, intereses por dividendos en administración y otros intereses. Además su actualización. **Excluye:** los premios e intereses y rendimientos a cargo por operaciones de derivados.

COMISIONES PAGADAS. Deberá considerar todas las cuotas pagadas por la unidad económica en la administración e inversión de fondos de pensión, por compra-venta de valores, comisiones pagadas por actividades de inversión financiera realizadas por las empresas y comisiones pagadas a agentes por recargos. **Excluye:** las comisiones pagadas a los agentes y promotores de seguros y fianzas y administradoras de fondos de pensiones en las actividades de colocación de primas y administración de fondos, y también, las comisiones pagadas por operaciones de reaseguro y reafianzamiento tomado.

OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS. Registrará los costos en que incurrió la empresa por adquirir y operar productos derivados como futuros y títulos opcionales, tales como: devengamiento del premio por amortizar futuros y el costo de opciones financieras.

SUMINISTRO DE PERSONAL. Son los pagos que realizó la empresa a otra razón social que le suministró personal para el desempeño de sus actividades principales. **Excluye:** los pagos por la prestación de servicios de vigilancia, intendencia, limpieza, jardinería, entre otros, así como los pagos por comisiones y honorarios del personal contratado.

HONORARIOS Y COMISIONES. Son los pagos por la contratación de servicios profesionales tanto de personas físicas como morales que laboran de manera regular o normal para la empresa, desarrollando actividades primarias y recibiendo un pago como honorario o comisión, tales: como vendedores, agentes promotores, asesores, etc. **Excluye:** todas las comisiones pagadas a los agentes de seguros y fianzas relacionadas con el COSTO NETO DE ADQUISICIÓN DE LA PRIMA.

PAGOS POR SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS. Son los pagos por servicios técnicos y profesionales especializados de personas físicas y morales contratadas de manera esporádica en la empresa, tales como: servicios administrativos a empresas operadoras, actuarios, contadores, abogados, asesores, consultores, etc. **Excluye:** los pagos de comisiones a terceros y por honorarios del personal que labora de forma regular o normal en la empresa. Además los servicios de agentes de seguros y fianzas contratados de manera esporádica en la venta y promoción de primas.

VIGILANCIA Y SISTEMAS DE SEGURIDAD. Es el importe de los gastos efectuados por la empresa en servicios de protección realizados por terceros y por los que se paga una cuota. **Incluye:** vigilancia constante a través de personal especializado, transportación de valores y un sistema o red de comunicación con la empresa de seguridad para que acuda a la institución financiera en caso de alguna contingencia, como: alarma de bomba, asalto o cualquier otro tipo de contingencia.

OTROS GASTOS CORRIENTES DE LA OPERACIÓN. Gastos de operación corriente no considerados de manera específica, pero que están relacionados con la actividad. **Incluye:** la contratación de los servicios de intendencia, limpieza y jardinería, entre otros; los materiales usados para la producción y mejoramiento de activos fijos para uso propio; equipo, uniformes y ropa de trabajo; costos de capacitación; actividades deportivas y recreativas; el agua (cuando no es utilizada como materia prima o material principal para la prestación de servicios); los gastos por fletes para la entrega de productos. **Excluye:** las licencias de operación, los impuestos indirectos; las multas; las donaciones; la compra y depreciación de los activos fijos y las remuneraciones al personal contratado directamente por la empresa.

IMPUESTOS QUE GRAVAN LA ACTIVIDAD. Son aquellos que se pagaron por la realización de una actividad económica, por ejemplo:

- Impuestos sobre la nómina salarial.
- Impuesto predial.
- Impuestos sobre la propiedad de los activos fijos.
- Impuestos por adquisición y otras operaciones con bienes inmuebles.
- Impuesto sobre la tenencia de uso de vehículos.

IMPUESTOS ESPECÍFICOS A LOS PRODUCTOS. Son aquellos que se pagan por cada unidad de un determinado bien o servicio. Normalmente se devengan cuando se produce, vende, importa, exporta, arrienda, transfiere, suministra, usa para autoconsumo o para la propia formación de capital. Por ejemplo:

- Impuestos generales sobre las ventas o sobre la adquisición de bienes (excepto el IVA).
- Impuestos al comercio exterior.
- Impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS).
- Impuestos sobre automóviles nuevos.

OTROS GASTOS FISCALES. Es el importe de las erogaciones de la empresa por concepto de multas, licencias, permisos, entre otros. **Incluye:** las donaciones, impuesto sobre la renta. **Excluye:** el IVA, la compra y depreciación de los activos fijos.

IX. INGRESOS

INGRESOS. Es el monto que obtiene la empresa por las actividades de aseguramiento, afianzamiento y administración de fondos de pensiones que realizó durante el año de referencia. **Excluye:** subsidios y ventas de activos fijos.

VALORACIÓN. La valoración de los ingresos por bienes y servicios deberá realizarse de acuerdo con el valor de facturación, considerando todos los impuestos cargados al comprador, **excepto el IVA**, y deben de deducirse todas las concesiones otorgadas a los clientes, tales como: descuentos, bonificaciones y devoluciones.

PRECISIONES SOBRE CONCEPTOS DE INGRESOS

PRIMA DEVENGADA DE RETENCIÓN. Son los ingresos principales de las empresas de seguros y fianzas, provenientes de la colocación de primas tanto directa como tomada y de la cesión de primas en reaseguro y reafianzamiento, considerando la formación de reservas de riesgo en curso y fianzas en vigor.

INTERESES COBRADOS. Debe incluir tanto los intereses cobrados como los devengados no cobrados, derivados de operaciones crediticias vigentes y vencidas, descuentos y redescuentos, dividendos sobre acciones, prestamos sobre pólizas, intereses moratorios sobre primas, intereses por reservas retenidas del reaseguro o reafianzamiento tomado, inversiones en valores, intereses cobrados por la inversión de las obligaciones laborales al retiro, depósitos recibidos en garantía de fianzas, ajustes por actualización y otros intereses. Además en reconocimiento de los efectos de la inflación sobre la información financiera, se solicita su incremento por actualización. **Excluye:** los rendimientos y premios cobrados en operaciones de derivados.

UTILIDAD (PÉRDIDA) POR COMPRA VENTA DE VALORES. Registrará el importe de la utilidad o pérdida en compra venta de valores del mercado de dinero, renta fija y variable. **Incluye:** los resultados por valuación de carteras. **Excluye:** resultados en operaciones de reporto, préstamo de valores e instrumentos derivados e intereses cobrados por inversiones en valores.

UTILIDAD O PÉRDIDA POR CAMBIOS. Registrará los resultados de la compra-venta de divisas y metales, amonedados de las operaciones propias que se vean afectadas. **Incluye:** resultados por valuación a valor razonable y decremento de divisas y metales amonedados.

OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS. Deberá señalar los ingresos obtenidos en la operación de derivados como futuros y títulos opcionales.

COMISIONES COBRADAS. Tarifas generadas por la prestación de servicios financieros tales como la administración de fondos de pensiones, adicionalmente, su incremento por actualización debido a los efectos de la inflación. **Excluye:** las comisiones cobradas por reaseguro y reafianzamiento cedido del seguro directo y tomado que forma parte del COSTO NETO DE ADQUISICIÓN.

RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA (NETO). Deberá señalar únicamente el resultado que va provocando la inflación según las cuentas afectadas.

RECUPERACIONES. Señalará el valor de las recuperaciones financieras y de gastos administrativos que no tienen que ver con la recuperación de siniestros o reclamaciones, tales como: recuperación de créditos y adeudos castigados, de gastos por gestiones de cobro de reclamaciones pagadas, por administración de pérdidas, etc. **Excluye:** la recuperación de siniestros y reclamaciones.

OTROS INGRESOS CORRIENTES DE LA OPERACIÓN. Es el importe de los ingresos recibidos por la unidad económica por otros conceptos no mencionados, tales como dividendos sobre inversiones, otros ingresos, etc. **Excluye:** resultados por venta de activos fijos, subsidios y subsidiarias.

SUBSIDIOS. Son los ingresos sin contraprestación que la empresa recibe de los diferentes niveles de gobierno, monetarios o en especie, destinados a sufragar los gastos corrientes de operación o de inversión de la misma.

OTROS INGRESOS NO DERIVADOS DE LA OPERACIÓN. Es el importe que obtuvo la empresa por otros conceptos ajenos a su actividad principal, como dividendos de subsidiarias, utilidad en venta de bienes muebles e inmuebles, etc. **Excluye:** la venta de activos fijos.

X. RECURSOS Y OBLIGACIONES

PRECISIONES SOBRE CONCEPTOS DEL ACTIVO

INVERSIONES EN VALORES E INVERSIONES PARA LAS OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO. Deberá registrar las inversiones en instrumentos financieros tanto del gobierno como de empresas privadas (renta fija y variable) realizadas por la empresa. **Incluye:** las inversiones realizadas con recursos de las obligaciones laborales al retiro.

INVERSIONES PARA LAS OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO. Registrará, las inversiones de los recursos del fondo constituido dentro de las inversiones totales en valores. **Incluye:** los préstamos hipotecarios a empleados, el incremento o decremento por valuación de los valores, así como los intereses devengados. **Excluye:** las inversiones realizadas en operaciones de derivados.

INVERSIONES INMOBILIARIAS (NETAS). Deberá señalar, el valor de las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles como una inversión de las reservas de las actividades de seguros y fianzas. **Incluye:** la actualización de los mismos, por lo tanto, no deberá confundirse con muebles e inmuebles (netos) o activos fijos de la empresa, con los cuales proporciona o lleva a cabo su actividad.

OTRAS INVERSIONES (NETAS). Serán equivalentes a inversiones permanentes en acciones que la empresa mantiene en subsidiarias, asociadas y otras empresas. No deberá considerarse aquí a las inversiones en valores y mucho menos las inversiones en muebles e inmuebles realizadas por la empresa como parte de inversión de sus reservas.

MUEBLES E INMUEBLES NETOS. Registrará el valor actual de los activos fijos utilizados normalmente por la empresa para llevar a cabo la prestación de servicios o la actividad primaria. Este concepto deberá ser igual al concepto de activos fijos definidos en el siguiente capítulo.

PRECISIONES SOBRE CONCEPTOS DEL PASIVO

RESERVAS PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO. Registrará la creación e incrementos de las provisiones complementarias para pensiones o jubilaciones de personal. **Incluye:** el incremento o decremento por valuación de valores, reservas para pensiones o jubilaciones del personal, primas de antigüedad y obligaciones adicionales por beneficios laborales al retiro.

OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS. Registrará los adeudos derivados de las operaciones de inversiones en futuros y títulos opcionales.

OTROS CONCEPTOS DEL PASIVO. Deberá señalar el conjunto de obligaciones corrientes de la operación de toda empresa o actividad, tales como: dividendos por pagar, provisiones para gastos, impuestos por pagar, multas y sanciones por pagar, depósitos recibidos en garantía y provisiones para obligaciones diversas.

XI. ACTIVOS FIJOS

ACTIVOS FIJOS. Es el valor de todos aquellos bienes propiedad de la empresa - cuya vida útil es superior a un año- que tienen la capacidad de producir o proporcionar las condiciones necesarias para la generación de bienes y servicios. **Incluye:** los activos fijos que utiliza normalmente la unidad económica, aun cuando son asignados temporalmente a otra sucursal de la misma empresa; los que produjo la empresa para uso propio y los activos fijos que obtiene en arrendamiento financiero. **Excluye:** los activos fijos que utilizaron normalmente otras sucursales de la misma empresa, pero que están asignados a la unidad económica en estudio; los activos fijos en arrendamiento puro; las reparaciones menores de los activos fijos; los gastos por reparación y mantenimiento corriente.

VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS. Deberá reportarse a valor actual, tomando en consideración las condiciones en las que se encontraba en la fecha señalada, es decir, tomando en cuenta la depreciación por su uso u obsolescencia y los cambios de su valor por variaciones en los precios y el tipo de cambio.

BIENES INMUEBLES. Es el valor de los edificios, locales y construcciones e instalaciones que utilizó la empresa para el desarrollo de sus actividades, así como las áreas para estacionamiento, esparcimiento, áreas verdes, entre otras. **Incluye:** el valor de los terrenos, estén o no edificados, situados en la misma ubicación física de la empresa.

UNIDADES Y EQUIPO DE TRANSPORTE. Es el valor del equipo de transporte (vehículos automotores, aviones, barcos, etc.) propiedad de la empresa, que utilizó para transportar personas o carga fuera del mismo. **Excluye:** el equipo necesario para transportar o levantar carga dentro la empresa.

EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS. Es el valor del equipo de cómputo y sus periféricos que no están integrados a la maquinaria y equipo de producción, como son: las computadoras, redes de comunicación, impresoras, digitalizadores, entre otros. **Excluye:** el software.

MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS ACTIVOS FIJOS. Es el valor del mobiliario, equipo de oficina y otros bienes de capital, cuya vida útil sea mayor a un año y proporcionen las condiciones necesarias para llevar a cabo la actividad de la empresa.

COMPRAS DE ACTIVOS FIJOS. Es el monto de las adquisiciones y transferencias recibidas de activos fijos a valor actual, nuevos o usados, que durante el periodo de referencia realizó la empresa, sumando todas las erogaciones en que incurrió para llevar e instalar los activos fijos en la unidad económica. **Incluye:** las mejoras, reformas y renovaciones de importancia que realizó la empresa en sus activos fijos para incrementar la productividad o vida útil de éstos y la producción de activos fijos para uso propio. **Excluye:** las reparaciones y mantenimiento corriente de los activos fijos.

VENTA DE ACTIVOS FIJOS. Es el monto de las ventas de activos fijos que fueron propiedad de la empresa.

DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS. Comprende la pérdida de valor durante el año de referencia por el uso u obsolescencia de los activos fijos propiedad de la empresa.

XII. UNIDADES Y EQUIPO DE TRANSPORTE

UNIDADES Y EQUIPO DE TRANSPORTE. Es el valor actual de mercado de los vehículos destinados por la empresa para transportar personas o carga fuera de las sucursales u oficinas, como parte o complemento de sus actividades económicas.

AUTOMÓVIL. Vehículo diseñado para el transporte de personas, con capacidad de hasta nueve plazas o asientos. **Incluye:** camionetas tipo van equipadas con asientos para el transporte de personas.

AUTOBÚS. Vehículo diseñado para el transporte de personas, con capacidad de más de 25 plazas o asientos.

CAMIONETA. Vehículo diseñado para el transporte de carga, con capacidad de hasta 1.5 toneladas. **Incluye:** camionetas tipo van que no cuentan con asientos para facilitar el transporte de la carga.

MICROBÚS Y MINIBÚS. Vehículos diseñados para el transporte de personas, con capacidad de más de nueve y hasta 25 plazas o asientos.

CAMIÓN LIGERO O MEDIANO. Vehículo diseñado para el transporte de carga, con capacidad mayor a 1.5 y menor a 3.5 toneladas.

CAMIÓN PESADO. Vehículo automotor diseñado para el transporte de carga, con capacidad mayor o igual a 3.5 toneladas.

TRACTOCAMIÓN. Vehículo destinado a soportar y jalar semirremolques o remolques.

REMOLQUE Y SEMIRREMOLQUE. Vehículo de carga no dotado de medios de propulsión, diseñado para ser arrastrado por un tractocamión.

GRÚA. Vehículo de motor destinado al arrastre de cualquier tipo de unidades de transporte.

MOTOCICLETA. Vehículo de dos o cuatro tiempos, diseñado para el transporte de personas o carga.

VEHÍCULO ELÉCTRICO PARA REPARTO. Vehículo cuyo único medio de propulsión es la energía eléctrica, destinado al transporte de mercancías.

AERONAVE. Vehículo aéreo de motor, diseñado para el transporte de personas o carga, cuyo tipo de propulsión es por hélice (pistón o turbina) o ala rotatoria.

EMBARCACIÓN. Vehículo náutico con o sin propulsión propia, diseñado para el transporte de personas o carga.

OTROS. Cualquier otro tipo de vehículo no señalado anteriormente destinado al apoyo de las actividades productivas de la empresa.

XIII. INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

UTILIZÓ UNA RED LOCAL DE CÓMPUTO. Indique "Sí" cuando la empresa haya tenido conectadas sus computadoras por medio de una red local. Indique "No" cuando las computadoras funcionaron de manera local, es decir, independientemente y sin conexión a red local.

EMPLEÓ INTERNET EN SUS RELACIONES CON CLIENTES Y PROVEEDORES. Indique "Sí" cuando realizó la promoción, venta, captación de pedidos, adquisición de insumos o cualquier otra transacción con sus clientes y proveedores por medio de correo electrónico, página web u otra herramienta basada en internet.

UTILIZÓ EQUIPO DE CÓMPUTO EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS. Responda afirmativamente si realizó por medio de equipo computacional actividades de dirección, planeación, organización o control de la empresa.

UTILIZÓ EQUIPO DE CÓMPUTO EN PROCESOS TÉCNICOS O DE DISEÑO. Responda afirmativamente si realizó por medio de equipo computacional actividades de diseño de nuevos productos, o alguna actividad de carácter técnico propia del proceso de producción.

HA DESARROLLADO PROGRAMAS O PAQUETES INFORMÁTICOS PARA MEJORAR SUS PROCESOS. Responda con una afirmación en caso de haber desarrollado algún tipo de programa o modificado programas previamente adquiridos para realizar o mejorar procesos de producción o administración.

CONTÓ CON UN DEPARTAMENTO DEDICADO TOTAL O PARCIALMENTE AL DISEÑO O CREACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS O PROCESOS. Indique "Sí" en caso de contar con un área en su empresa con personal e instalaciones abocadas al diseño y desarrollo de nuevos productos o al mejoramiento de los existentes.

HA INVERTIDO EN LA CREACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS, MATERIALES, DISPOSITIVOS O COMPONENTES. Indique afirmativamente en caso de haber realizado alguna erogación para innovar los productos, insumos o procesos, ya sea por cuenta propia, mediante instituciones o por medio de la subcontratación de estas actividades.

HA REGISTRADO PRODUCTOS, PROCESOS U OTRAS OBRAS DE CREACIÓN INTELECTUAL ANTE INSTITUTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. Si efectuó trámites ante estas instancias para registrar obras, por favor indique "Sí".

ESTA EMPRESA CAPACITÓ A SU PERSONAL EN EL USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS O PROCESOS DE TRABAJO. Responda afirmativamente si la empresa capacitó de manera regular a su personal, ya sea por medio de la compañía o contratando a otra empresa.

ESTA EMPRESA IMPLEMENTÓ PROCESOS DE REORGANIZACIÓN EN LOS SISTEMAS DE TRABAJO. Si la empresa revisó e implementó mejoras en la organización del trabajo, responda afirmativamente.

ESTA EMPRESA ADAPTÓ SUS BIENES O SERVICIOS A LOS CAMBIOS EN LAS PREFERENCIAS DE LOS CLIENTES. Si la empresa evalúa y aplica cambios en el diseño o características de los bienes y servicios, responda afirmativamente.

XIV. COSTO NETO DE ADQUISICIÓN

PRECISIONES SOBRE CONCEPTOS

COMISIONES Y REMUNERACIONES A AGENTES DE SEGUROS Y FIANZAS CON SUELDO BASE. Deberá señalar el valor de las comisiones, sueldos y prestaciones pagadas a los agentes contratados por la empresa (con un sueldo base) cuya actividad principal es la venta de primas.

OTROS GASTOS DE ADQUISICIÓN DE LA PRIMA DIRECTA. Registrará el valor de los sueldos y prestaciones a supervisores y otros agentes empleados que lleven a cabo la colocación, promoción y desarrollo de las primas de seguros y fianzas.

XV. COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD, RECLAMACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PRECISIONES SOBRE CONCEPTOS

SINIESTRALIDAD RECUPERADA DEL REASEGURO NO PROPORCIONAL DEL SEGURO DIRECTO Y TOMADO. Registrará el valor de los siniestros recuperados por cobertura de exceso de pérdidas y los siniestros recuperados del reaseguro no proporcional.

XVII. INTERESES COBRADOS

INTERESES COBRADOS. Deberá señalar todos los intereses cobrados y por devengar por la empresa como resultado de inversiones en valores, descuentos y préstamos vigentes y vencidos, dividendos sobre acciones, por reservas retenidas del reaseguro o reafianzamiento tomado, por depósitos, etcétera. **Incluye:** los intereses cobrados por inversiones en valores y préstamos de las obligaciones laborales al retiro. **Excluye:** los rendimientos y premios cobrados en operaciones de derivados.

OTROS INTERESES COBRADOS. Deberá señalar otros intereses cobrados que no constituyan rendimientos y premios cobrados en operaciones de derivados, tales como: intereses moratorios sobre primas, recargos sobre primas e intereses varios.

XVIII. PRODUCCIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA

PRECISIONES SOBRE CONCEPTOS

MONTO DE SINIESTRALIDAD Y RECLAMACIONES PAGADAS. Deberá señalar por entidad federativa y total, el monto o valor (durante el año) de siniestralidad y reclamaciones pagadas ocurridas en la entidad correspondiente.

XX. INFORMACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA

PRECISIONES SOBRE INFORMACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA

NÚMERO DE SUCURSALES. Deberá señalar el número total y por entidad federativa de las sucursales, incluyendo la matriz y las oficinas de servicios de la empresa. **Excluye:** las oficinas o sucursales de agentes personas morales.

PERSONAL OCUPADO. Considerará sólo al personal dependiente de la empresa referenciado a las entidades federativas correspondientes, en donde haya prestado sus servicios financieros en sucursales, matriz y oficinas de servicio de la empresa, tales como funcionarios y empleados, incluso agentes de seguros y fianzas siempre y cuando estén considerados dentro de la nómina de la empresa.

AGENTES. Es el número de personas físicas y morales independientes que realizan actividades de supervisión, promoción, ventas y asesoría en las actividades de la empresa, pero que no tienen relación laboral directa con la empresa o empresas a las cuales prestan sus servicios y por los cuales cobran comisiones, tales como: agentes personas físicas independientes, apoderados y personas morales.

XXI. INVERSIONES EN VALORES

PRECISIONES SOBRE CONCEPTOS

OTROS POR TIPO DE EMISOR. Tanto en empresas financieras como en no financieras y en la administración pública; en otros se deberá reportar otro tipo de instrumento financiero, excepto instrumentos derivados. Lo anterior, para hacerla coincidente en su totalidad con inversiones en acciones y valores T_{200} del balane general.

XXII. INVERSIONES EN VALORES (AFORES)

PRECISIONES SOBRE CONCEPTOS

INVERSIONES EN VALORES (AFORES). Registrará únicamente las inversiones en valores de las empresas administradoras de fondos de pensiones.

XXIV. CESIÓN DE PRIMAS EN REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO DEL DIRECTO Y TOMADO POR TIPO DE MERCADO Y OPERACIÓN

Registrará el flujo de primas cedidas en reaseguro o reafianzamiento nacional o extranjero tanto del seguro o la fianza directas como de las primas del seguro o la fianza tomadas.

